SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 49 minutos)

- La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida al representante de la Federación Uruguaya de Magisterio, señor Héctor Florit, y al representante de la Asociación de Funcionarios de UTU, señor Borche.

Deseamos escuchar la opinión de ustedes sobre el tema que estamos analizando.

SEÑOR FLORIT.- Agradecemos la invitación que nos han cursado.

Como representante de la Federación Uruguaya de Magisterio quiero disculparme por no haber asistido la semana pasada, pero fue una jornada compleja, con un paro de 24 horas del magisterio montevideano, lo que nos planteó algunas dificultades para llegar a tiempo aquí. Por lo tanto, no pudimos concurrir y deseamos dejar sentadas las disculpas del caso.

La Federación Uruguaya de Magisterio no ha hecho una discusión detallada del articulado que figura en la propuesta de modificación contenida en el proyecto del ex Senador Fau, sino que ha venido a plantear una aspiración más genérica, que no está referida estrictamente a este texto, sino al deseo de los maestros de lograr el reconocimiento del carácter universitario de su carrera. Creemos que esto implica modificaciones curriculares en la propia formación magisterial, volver a un plan de cuatro años, establecer un reconocimiento social de la carrera de maestro y generar un instituto de formación de maestros que implique la participación de todos los órdenes -egresados, estudiantes y docentes- en ese ámbito, para el que demandamos el reconocimiento universitario.

No queremos hacer el análisis de este proyecto porque pensamos que, en términos genéricos, habilita al CODICEN a otorgar una acreditación universitaria del título de maestro y a realizar convenios con la Universidad. Creemos que puede haber otros textos que vayan en el mismo sentido, que para nosotros es correcto; no quisiéramos, pues, dar una opinión particular sobre éste, fundamentalmente porque nos parece que hay recaudos que sería bueno que de alguna forma estableciera la propia norma, cual es la situación de quienes, siendo maestros durante décadas, puedan quedar en condición de inferioridad relativa frente a quienes obtengan el título a partir de un marco jurídico que reconozca el carácter universitario de la carrera. Quizás el texto de la ley pueda prever esta dificultad, que no es menor en un colectivo profesional caracterizado por la "meritocracia" y el concurso, es decir, la oposición entre los integrantes de ese colectivo, donde en llamados a aspiraciones, cursos y concursos, la carrera profesional, los antecedentes y el título tienen peso. No quisiéramos, pues, que un aval apresurado a un texto en particular hiciera que quienes son maestros con un título que se reconoce solamente como terciario, quedaran en inferioridad de condiciones con respecto a los nuevos egresados.

Debemos señalar, además, que en una profesión con un nivel de retribuciones muy bajas, no podemos dejar de plantear nuestras dudas o temores con relación a algún tipo de tributación, impuesto o fondo que afecte al maestro universitario, ya que en ese caso, el reconocimiento del título sería algo simbólico y tendría un alto costo material que, seguramente, no sería de recibo entre los maestros.

Dado que pensamos que pueden incorporarse recaudos -como el carácter de cogobierno del instituto que eventualmente otorgue el carácter universitario- preferimos no verter opiniones particulares sobre este proyecto, pero debemos reconocer que va en el sentido que aspira el magisterio.

En mayo de 1991, en las Asambleas Técnico-Docentes expresamente se hizo referencia a este tema; señalamos con preocupación que alguna Universidad privada -como la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga- otorgara títulos con carácter universitario. Hay educadores preescolares que rinden unas pocas materias adicionales al título que dan los institutos normales y, a partir de este plus -que, insisto, es muy minoritario con relación a la formación integral- obtienen una titulación con reconocimiento universitario. En momentos en que existe un verdadero mercado de oferta y demanda de posgrados, la falta de reconocimiento universitario del título de maestro hace que, muchas veces, el maestro deba comprar a instituciones privadas las especializaciones o títulos de posgrado. En el Uruguay se realizan posgrados a través de instituciones privadas, en convenio con Universidades españolas o con FLACSO Argentina, porque la Universidad de la República no está en condiciones de asegurar a los maestros el grado universitario. Entonces, en términos de equidad, de desarrollo profesional del magisterio y de aceptación de una demanda de los sindicatos y de las Asambleas Técnico-Docentes de maestros, el carácter universitario de la carrera de maestro es un camino que nos alegra que el Poder Legislativo esté recorriendo.

Reitero que no nos pronunciamos sobre el texto, pero nos gustaría que en la redacción definitiva queden aventadas algunas dudas y se tomen algunos recaudos para que la norma satisfaga, en definitiva, las aspiraciones y las expectativas de los maestros.

SEÑOR GOROSITO.- He tomado nota de las observaciones realizadas y quisiera verificarlas, teniendo en cuenta que hay una posición favorable a la carrera universitaria pero no hay un pronunciamiento sobre el texto concreto que está a consideración.

Según lo expresado, frente a esta norma hay que tener en cuenta, en primer lugar, cuál sería la situación de los maestros con antigüedad suficiente, y qué sucede con los méritos y concursos de estos maestros con relación a los nuevos egresados universitarios; en segundo término, qué pasa con la tributación en caso de que se reconozca el carácter universitario; en tercer lugar, qué sucede con el cogobierno del futuro instituto universitario de magisterio. Además, hay que saber qué pasa con la titulación universitaria otorgada por universidades privadas, donde hay que tener en cuenta el nivel de contralor del contenido de los cursos que allí se brindan. Por último, es necesario precisar qué sucede con los posgrados de maestros y con la regulación de éstos en las universidades privadas.

SEÑOR FLORIT.- Es correcto, aunque la última acotación, más que una observación es una argumentación a favor del grado universitario. Señalé eso como una consecuencia de la falta del grado universitario que hoy tiene el título de maestro, ya que la inmensa mayoría de los posgrados que brinda la Universidad de la República no están focalizados hacia los maestros.

SEÑOR BORCHE.- Yo vengo en representación de AFUTU, Enseñanza Técnica. Para nosotros esto es algo preocupante, y hace mucho tiempo que venimos discutiendo -incluso en el ámbito de la Coordinadora de la Enseñanza- el tema de dar carácter universitario a la formación docente. Por consiguiente, nos alegra que en el Senado se esté tomando el tema, aunque será necesario seguir discutiéndolo, ya que las características son diferentes en uno y otro subsistema; no es lo mismo para Primaria -y pido disculpas a Florit- que para nosotros lo que hace a la formación docente, a los alcances que ésta tiene.

Por otro lado, nos preocupa esta modificación porque nosotros somos defensores de la enseñanza pública y no llegamos a ver realmente los alcances que puede llegar a tener en este momento particular, en que se están desarrollando bastantes universidades privadas. Esto no significa que estemos en contra de ello por una cuestión de negación, sino debido a una preocupación natural en lo que hace a la calidad y a la tradición de nuestro sistema educativo público. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que como lo indicaba el compañero Florit, la Universidad Católica forma docentes en educación inicial y hay otros antecedentes similares. Esto no nos parece mal, pero tenemos algunas inquietudes y preocupaciones al respecto.

En cuanto a la formación docente, cabe aclarar que en la enseñanza técnica contábamos con el INET, donde se formaban los maestros técnicos en el área de las distintas orientaciones -como por ejemplo dibujo técnico- y en el área de la enseñanza tecnológica, pero esto hoy no está funcionando. Este Instituto fue, de hecho, clausurado -pido disculpas si es un poco "grueso" el término- por lo que no se están formando maestros técnicos. De esta manera, nuestra enseñanza técnica tiende a desaparecer, no solamente por la actualidad, sino también por el cierre del Instituto. Naturalmente, es un cierre entre comillas o para lo que hace a la formación de maestros técnicos porque, por otro lado, el Instituto está funcionando para dar títulos a egresados universitarios en un área bastante amplia como es la enseñanza tecnológica, tal como ellos lo llaman. En lo que me es personal me siento preocupado porque me parece que el contenido de la enseñanza tecnológica es bastante complejo y desde hace muchos años mereció varias discusiones, lo que puede llevar a que sea una cosa sin contenido y donde de alguna manera estemos, por un lado, dando a los docentes una titulación que no la tienen y, por otro, perdiendo la esencia de la enseñanza técnica que naturalmente tenemos que defender porque pertenecemos y trabajamos en ella.

En líneas generales, esas son las preocupaciones que planteamos.

Creemos que la formación profesional sigue siendo necesaria; naturalmente, el saber decir y el saber pensar deben ir juntos, jamás separados. Lo que hoy estamos ofreciendo es muy poco. La deserción que tenemos es enorme; si bien la situación económica está influyendo muchísimo, también es cierto que el contenido de los planes y de los programas hace que el muchacho deserte, sobre todo, en los cursos superiores.

SEÑOR CID.- En principio, se percibe que hay un acuerdo con la idea primaria en cuanto a que otorgar un título universitario es un reconocimiento a la formación de nuestros docentes, cuando se hace de una manera curricular y acabada. Entiendo que el proyecto no puede aspirar a otorgar títulos universitarios a aquellos que no han seguido una formación curricular, dentro de los mecanismos formativos que tiene, ya sea el Magisterio o la Universidad del Trabajo. También comprendo la preocupación en cuanto a que el INET no esté formando docentes, lo que es gravísimo, pero esos docentes que no van a egresar de allí, seguramente no podrán acceder al título universitario porque con las autoridades del CODICEN hemos intercambiado ideas y lo que se pretende es ajustar a la formación curricular normal la posibilidad de otorgar el título universitario. Es decir que hay una premisa, por lo menos conceptual -así lo entiendo yo- en cuanto a que las autoridades pretenden establecer el título universitario para aquellos que se han formado normalmente dentro de los criterios que hacen a la formación del Magisterio o de la Universidad del Trabajo. Por lo tanto, eso a mí no me preocupa; es más, puede significar una recuperación de la formación en aquellos lugares en los que se ha abandonado la formación normal de los docentes.

Hay aspectos de las sugerencias que se plantean que nosotros no podemos abordar por la autonomía normativa que tiene la enseñanza en el país. Por ejemplo, la coparticipación en los organismos de dirección no lo podemos determinar a través de un texto legal. La propia autonomía de los organismos docentes impide que ingresemos en ese tema.

Con respecto a la actualización de los planes, tampoco podemos marcarle, a las autoridades de los organismos autónomos, un criterio formativo. Por lo tanto, esto será motivo de una discusión particular, lo que creo que es positivo porque los propios maestros están reivindicando una actualización. Me parece que es muy bueno que se vuelva a los criterios anteriores de cuatro años de formación, pero reitero que ingresar en este tema excede nuestras posibilidades.

Considero que del intercambio que tuvimos con las autoridades del CODICEN, uno de los temas que plantea el maestro Florit estuvo en el análisis y, de alguna manera, en la Comisión quedó la sensación -si bien no lo hemos discutido- de que era necesario revisarlo de manera que a texto explícito se dejase prevista la posibilidad de que el CODICEN, para aquellos maestros que se formaron con anterioridad a los que van a egresar con los nuevos planes o criterios, pudiese establecer criterios de reválida, evaluando lo que ello comprende, o sea, formación, trabajos, en definitiva, los méritos. Incluso, este tema fue planteado por las autoridades, no surgió de la Comisión, lo cual le da más valor u objetividad y voluntad de implementarlo.

El otro aspecto, que sí me había preocupado por la situación económica de los maestros, era el hecho de que al obtener un título universitario ingresarían a una categoría de aporte diferenciado a la Caja de Profesionales Universitarios que, de acuerdo con la realidad económica de los maestros, hoy se hace imposible. Esto nos exigiría agregar un cuarto artículo en el que se prevea la exoneración de aportes, ya que ellos ya tienen una Caja propia. O sea que no hay una diferenciación de tareas como puede existir en otras áreas donde el trabajo profesional liberal es el que genera el aporte a la Caja de Profesionales Universitarios. En este caso hay un aporte a la Caja Civil y una relación de dependencia que hace que automáticamente puedan ser excluidos del aporte a la referida Caja. Por lo tanto, como reflexión y como planteo a la Comisión, deberíamos discutir los dos aspectos -uno es el de las reválidas y el otro, el de la exoneración explícita a la Caja de Profesionales Universitarios- internamente, a efectos de preverlos.

SEÑOR PEREYRA.- Gran parte de las afirmaciones que iba a formular ya las ha realizado el señor Senador Cid. Frente a justos temores que expresan los profesores sobre complicaciones que puedan existir, quiero señalar que naturalmente quedó claro en la sesión anterior que será el propio organismo oficial, con carácter de autónomo y en uso de su autonomía, quien organizará los

cursos necesarios y otorgará los títulos correspondientes. Es decir que aquí no hay peligro de que haya interferencia de institutos ajenos a la organización de la enseñanza pública que tiene el Uruguay.

En cuanto a su organización, es de destacar que en la Legislatura anterior se rehizo de alguna manera, o se deshizo, lo que eran los institutos de perfeccionamiento, que funcionaban bajo la órbita de la ANEP. Creo que en defensa de la autonomía, lo que tenemos que hacer en la ley es darle a las autoridades de la enseñanza pública la posibilidad de otorgar el título. Esta necesidad se ha manifestado aquí, fundamentalmente, por la diferenciación que se establece con los maestros de otros países que tienen títulos universitarios. Todos recordamos -por lo menos, los más veteranos como yo- la época en que los maestros uruguayos fueron contratados en el exterior para llevar a cabo la organización de la enseñanza en distintos países. Recuerdo que Julio Castro lo hizo y otros destacados maestros también. Ellos eran llamados -más allá de que tuvieran o no título universitario- para realizar las reformas en la enseñanza pública de varios países. Eso ha desaparecido porque de alguna manera también los organismos de perfeccionamiento docente no han trabajado o no han funcionado tal como deberían de haberlo hecho. Fundamentalmente, se liquidaron algunos y se crearon otros. Por ejemplo, en la época del profesor Rama, nosotros vimos la creación de esos Institutos en el interior.

Creo que una de las cosas que también habría que señalar -si no en el texto, al menos en las conversaciones con el CODICEN- es la necesidad que aquí se ha planteado por parte de los señores Florit y Borche, en el sentido de que el CODICEN restablezca o establezca la creación de institutos especiales para la complementación de la formación de los docentes, reconociendo que en general la preparación de los docentes uruguayos -fundamentalmente en lo que yo conozco más, que es el magisterio- ha sido siempre muy bien llevada y los maestros uruguayos siguen siendo buenos. Quizá sea necesario otorgarles igualdad de condiciones para que puedan ejercer también fuera del país -que creo es el motivo principal- equiparándolos con los maestros de otros países, sobre todo con aquellos con los que más relaciones tenemos, es decir, los del MERCOSUR, donde inclusive se está llevando a cabo una coordinación de programas a los efectos de que la educación pueda funcionar en forma unificada.

En definitiva, creo que antes de aprobar el proyecto, muchas veces vamos a tener que intercambiar ideas sobre el tema.

SEÑORA ARISMENDI.- Obviamente comparto los planteamientos que se hicieron, en particular las preocupaciones que se trasladaron a la Comisión. En ese sentido estoy de acuerdo con el señor Senador Pereyra en cuanto a que este es un tema que no queda resuelto con un artículo, dejándolo abierto a la reglamentación o a la forma en que esto se instrumente, sino que sería una gran oportunidad para discutir todo lo vinculado a la formación docente tomando en cuenta la situación actual de la enseñanza. Esta misma Comisión recibió en su momento a la Federación de Profesores de Secundaria, quienes plantearon su preocupación sobre los distintos programas que estaban en marcha.

El señor Senador Pereyra hablaba de los institutos de formación docente que se implementaron durante la Administración del profesor Rama y que hoy se eliminaron -o se están eliminando- creándose otros. Aclaro que decimos esto sin hacer valoración de ningún tipo. Cuando tratamos ese tema -momento en que quedamos atrapados por la necesidad de discutirlo mejor y recibir más información- todos recordábamos que eso había sido votado en el Parlamento al aprobarse el Presupuesto de 1995. Quiere decir que fue el propio Parlamento el que determinó ciertos marcos -en algunos casos muy detallados, como en la enseñanza técnica- aprobados en convenios dentro del Presupuesto. Como muy bien recordaba el señor Senador Pereyra, no habíamos tenido oportunidad de discutir aunque sí de votar, lo cual es bastante contradictorio.

Lo mismo digo respecto a lo que planteaba el maestro Florit en lo relativo al cogobierno. Los CAC, en el caso del Instituto Normal y de los Institutos de Formación Docente, son fruto de la llamada Ley de Emergencia, que luego de la dictadura deroga a la Ley Nº 14.101 y que logramos se pusiera en movimiento después de muchísimos años. Más aún, tuvimos sobre la mesa un proyecto que prorrogaba los plazos del CAC del IPA, porque pasaron los plazos, no se hicieron elecciones y teníamos necesidad de prorrogar el mandato, generándose un debate sobre si se podía repetir o no. En el caso de Magisterio, si no me equivoco, el año pasado fue la primera vez que votamos -digo votamos porque los egresados también lo hacemos- la conformación del Consejo con representación de los egresados, los maestros y los estudiantes.

SEÑOR FLORIT.- Creo que fue con anterioridad.

SEÑORA ARISMENDI.- Bien. Lo cierto es que desde la Ley de Emergencia hasta nuestros días, ¿cuánto transcurrió para que se votara algo que es consultivo pero que fue determinado por ley? Además, quizá sería ocasión de estudiar la adecuación de esa Ley de Emergencia al momento actual -ya que hoy tenemos las condiciones para verla en otro marco- en la medida en que entonces fue de emergencia porque la realidad exigía la derogación de la Ley Nº 14.101 y una nueva normativa. Me parece que este sería un buen tema -que en la opinión general y más allá de los detalles creo que concita una cierta unanimidad- para que a partir del debate podamos ingresar en una discusión serena pero muy rica, que nos hace falta y que este proyecto tiene la virtud de introducir.

También tengo otras preocupaciones, como por ejemplo, la relación con la Universidad y las experiencias que tenemos sobre las Ciencias de la Educación, dónde se hacen las prácticas, etcétera. Quiere decir que tal vez sería el momento para examinar y ver de qué forma llevamos adelante toda una temática que se plantea desde hace algunas décadas. Tangencialmente estuvo planteada en la Rendición de Cuentas, porque cuando debatimos con el Ministro Trobo sobre el pasaje del ISEF a la Universidad y de los docentes de Educación Física a la ANEP, en el fondo lo hacíamos respecto de dónde debía depender la formación docente. En tal sentido el Ministro decía que estaba en contra de que dependiera de los Consejos desconcentrados, de modo que del debate surgió que no se trataba de una discusión presupuestal sino de concepciones referidas a quién corresponde la formación docente en el Uruguay.

En consecuencia, creo que es un debate interesante que la Comisión puede abordar. Me consta que los docentes de todo el país y de todas las ramas tienen mucha elaboración al respecto y seguramente se van a ver motivados para hacer sus aportes.

SEÑOR GOROSITO.- Deseo formular una observación respecto a una expresión realizada por el señor Senador Cid en cuanto a que el tema del cogobierno podría no ser materia de competencia de la ley. Eso es lo que yo entendí.

En primera instancia, me sentiría inclinado a que los cursos de nivel universitario con un régimen de cogobierno puedan reflejarse en el texto legal, tal como la Ley Orgánica de la Universidad de la República lo establece, de la forma orgánica que en definitiva se

adopte.

Por otra parte, eso ha sido permanentemente así, ya que si bien nadie ha discutido que las normas establecidas por el Consejo Consultivo sean competencia de la ley, tampoco nadie ha discutido jamás que se remitió una ley para establecer el cogobierno a nivel universitario. De modo que, en principio, creo que sería perfectamente posible que la ley estableciera una norma en ese sentido.

Otra conclusión sería diferente en cuanto a contenidos de planes, programas, formas de adecuación y reconocimiento de los méritos, que sí creo puede ser materia reservada exclusivamente a la autonomía del CODICEN. Creo que, en líneas generales, es el mayor mérito que podría tener este texto que tenemos a consideración, no solamente porque daría satisfacción a lo que es una demanda muy legítima, sino porque permitiría que la Comisión pudiera enfocar el debate que reclama la señora Senadora Arismendi.

En suma, quería dejar anotada mi predisposición a nivel jurídico respecto a que el proyecto de ley podría contener perfectamente la introducción, digamos, de la exigencia del cogobierno en servicios que en definitiva prestara.

SEÑOR CID.- Tal vez me expresé en forma inadecuada, porque analicé el tema de las autonomías de los organismos docentes y quedó vinculado con el del cogobierno. Si se interpretó de esa manera, quiero salvar mi voluntad de acompañar todo lo que represente un avance en ese sentido; como es sabido, nosotros siempre hemos apoyado las experiencias de cogobierno, porque han sido muy enriquecedoras, fundamentalmente a nivel de la Universidad, que es donde han tenido mayor incidencia.

Ahora bien; no tengo muy claro si deberíamos retardar el proceso legislativo abriendo una discusión que va a tener otros alcances - y comparto que debe tenerlos- o aprobar un proyecto que tal vez tenga un alcance más limitado, pero que nos permitiría, en una segunda etapa, volver a analizar los temas planteados con un criterio legislativo más amplio. Debemos ser realistas en cuanto a que los plazos legislativos están agotados y a que sería bueno que este proyecto se aprobara en esta Legislatura, porque de lo contrario se iniciaría todo un proceso en el 2005 y tal vez en ese momento no exista la misma voluntad legislativa que tenemos en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a aprovechar la presencia de los colegas docentes para realizar una reflexión sobre el tema. En mi pasaje por la diplomacia conocí un país con un 40 % de analfabetos. En función de una contratación financiada por las Naciones Unidas y relacionada con la enseñanza diferencial de minusválidos, llegaron varios maestros, algunos de los cuales permanecieron en ese lugar. Uno de esos maestros fue destinado a un colegio muy importante, donde prosperó decididamente, incluso desde el punto de vista económico. Se trataba de un inmenso colegio, con internado y con 60 ó 70 profesores, americanos y portorriqueños. En un acto de fin de cursos, en el que estaban todos los padres, homenajearon a la Directora, señora Díaz, por su desempeño. Concurrí a ese acto a cumplimentar a mi compatriota y recuerdo que entre los padres de los alumnos había gente muy poderosa. Algunos de ellos preguntaron si la Directora, que había tenido un desempeño tan loable, tenía un doctorado o una licenciatura. Al explicarles que esa señora tan eficiente y con tantos valores reales y docentes, que había hecho una obra tan importante no tenía un título universitario, no lo podían comprender.

Posteriormente, una maestra de otro grupo, la señora de Vázquez, apareció un día en mi despacho porque tenía la posibilidad de obtener una beca de perfeccionamiento en España, financiada por la Embajada de ese país y por la Cancillería de la República Dominicana y se le negaba por no tener título universitario.

Me complace dejar constancia de estos dos hechos en la versión taquigráfica para que sean de dominio general. Cuando me encontré con este proyecto en el Senado de la República, me vinieron a la mente estos dos hechos.

Es lo que quería decir.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11y 30 minutos)